



Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCIÓN N° 7.636 /11.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES COOPERATIVO LA ASAMBLEA ANUAL Y CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PROXFIN”.-----

Asunción, 17 de agosto de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 5152 presentado ante esta Autoridad de Aplicación en fecha 04 de agosto del año en curso, por la Central de Cooperativas del Área Nacional Ltda., y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente de referencia, se comunica que entre los días 5 al 7 de octubre de 2011 se llevará a cabo la Asamblea Anual y Conferencia Internacional de PROXFIN, y que teniendo en cuenta la importancia del evento para todo el Movimiento Cooperativo Paraguayo y para el país en general se solicita que dicho evento sea declarado de interés cooperativo.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar el evento señalado más arriba, de Interés Cooperativo, ya que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que redundan en beneficio del Sector Cooperativo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2.011, asentada en el Acta N° 386/11, el;-----

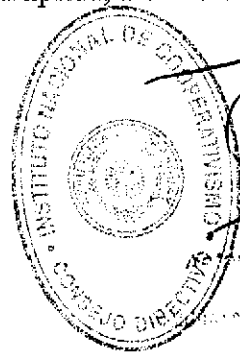
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° DECLARAR de Interés Cooperativo la Asamblea Anual y Conferencia Internacional de PROXFIN, que se llevará a cabo entre los días 5 al 7 de octubre de 2011.-----

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



[Firma]
Marta R. Cruz Guanes
Presidente
Consejo Directivo